

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION**  
**OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 J.G.L. 03/09/19-13.3

0400000-F, consistente en la concesión de una transferencia económica de carácter corriente por importe de 50.000,00 € (CINCUENTA MIL EUROS) para la celebración de la Edición "XVIII del Festival Internacional de Cine de Almería 2019", que tendrá lugar desde el día 14 al 24 de noviembre de 2019.

Importe de la Subvención: 50.000,00 €  
 Coste del proyecto: 50.000,00 €  
 Importe a justificar: 50.000,00 €

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), destinados a sufragar los gastos que se generen en la partida de infraestructura técnica, publicidad, promoción y difusión, según se prevé en la Estipulación tercera, apartado 3º letra g) del citado borrador de Convenio de Colaboración, con cargo al documento contable con número de operación 220190030203 de fecha 16 de agosto de 2019, siendo la aplicación presupuestaria A500 33400 46100 denominada "CONVENIO DIPUTACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOS" del Presupuesto Municipal en vigor 2019.

**TERCERO.-** Autorizar al Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación, para realizar cuantos actos y trámites sean necesarios para el desarrollo del presente Convenio, salvo la firma del mismo, que la realizará el Excmo. Sr. Alcalde- Presidente.

**CUARTO.-** Designar como responsable del Convenio a D. Germán Maqueda Rodríguez Gestor Cultural adscrito a esta Delegación de Área de Cultura y Educación.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad, al responsable municipal y a los interesados en el expediente."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	03-09-2019 12:50:08
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	04-09-2019 11:02:02

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION**  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
J.G.L. 03/09/19-13.3

**DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.**

**CERTIFICO:** Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 3 de **septiembre de 2019** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

**13.3.- Aprobación del borrador de Convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Almería, consistente en la concesión de 50.000,00 €, para la celebración de la edición "XVIII del Festival Internacional de Cine de Almería 2019".**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación su especial declaración de urgencia**, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Area de Cultura y Educación, que dice:

**"VISTO** el expediente administrativo CONV-35/2019, relativo a la aprobación del borrador del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Excm. Diputación de Almería, en virtud del cual se le concede una subvención por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), para la realización del "XVIII Festival Internacional de Cine de Almería 2019".

**VISTO** el informe emitido por la Jefa de Negociado adscrita a la Delegación de Área de Cultura y Educación de fecha 16 de agosto de 2019, con el conforme del Jefe de Servicio de esta Delegación de Área.

**VISTO** el documento contable en fase RC con número de operación 220190030203 de fecha 16 de agosto de 2019 por importe de 50.000,00 €.

**VISTO** el informe de fiscalización emitido por el Sr. Interventor Accidental de fecha 23 de agosto de 2019, en el cual se ejerce función fiscalizadora favorable con observaciones, que son atendidas en informe emitido por el Técnico Superior de Gestión adscrito a esta Delegación de Área de Cultura y Educación, de conformidad con el artículo 214 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CONSIDERANDO** lo establecido en el artículo 127 apartado g) de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el borrador de Convenio unido al presente expediente, a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería con CIF N° P-0401300-I y la Excm. Diputación Provincial de Almería con CIF N° P-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	03-09-2019 12:50:08
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	04-09-2019 11:02:02